



SELLO QUARTO, DIEZ MAREVEDIS, ANO DE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Qui. la admittido y acor do se mudar a paces con su execucion del Cau. pro  
causal general y que se coniaz a la persona en quien se dematare sesena las  
un ano de termino de la fabrica =

Juez de apelaz

La peticion de la parte de Bayme Tomas en el pleito que sigue con Juan Pous en  
la qual se pide a los Jueces Conservadores los señores D. Joseph Macion Oca y D.  
Dario Ferrando Juando Dicon de representado Año de y pidiendo de Senombre o ca  
en Salugax el fío la Cua. abs. Juan Pous Juando y lo azero y sus  
cumpla con su oblig. haziendo las partes sus de lies.

Idem

La parte de Jueces de apelacion en el pleito que sigue con D. Joseph Lopez del olmo  
viuda de Juan Oliver con D. Francisca Egla y Mariales Viuda de D.  
Diego Juan Thomas y otros, los señores D. Joseph de la Maxa y D.  
Juan Pous Juando y lo azeracion y Juacion cumpla con su oblig.  
haziendo las partes sus de diligencias =

De la Audiencia  
y otros

Suplico  
y otros

